

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/07/2021

ESTADO No. 114

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140022000	Divisorios	FRANCIA ELENA CASTRILLON CORDOVEZ	ESTEBAN HUGO CASTRILLON CORDOVEZ	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- REQUERIR al adjudicatario HERLEY TABIMA RAMÍREZ, para que informe oportunamente al despacho, acerca de si está pendiente a la fecha de entregar o no, alguna unidad o apartamento que compone el inmueble rematado, conforme lo solicita en escrito previo; lo anterior, en atención a que conforme el último informe de gestión del secuestre presentado en el proceso, da cuenta de la entrega de la totalidad del inmueble al mismo. LIBRESE comunicación. 2.- AGREGAR al expediente el último informe de gestión presentado por el secuestre, para el conocimiento de las partes. 3.- Requerir al secuestre aquí designado4.-ANEXAR a los autos la constancia de registro del remate efectuado.Librese oficios	14/07/2021		1
76001310300120140026200	Divisorios	HOLANDA ORJUELA MARIN STOMBER	DIONAYMER OSPITIA PARRA	Auto resuelve solicitud OBS. 1.- Frente a la solicitud de oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de aclarar el oficio de levantamiento de medida cautelar, se le hace saber al petente que la medida que fuera levantada dentro del proceso es la decretada dentro del proceso ejecutivo por honorarios, y no la ordenada en el proceso divisorio, por lo tanto, no es posible acceder a dicha solicitud de aclaración...2..	14/07/2021		1
76001310300120170004200	Verbal	CAROLINA BUENO RODRIGUEZ	ARMANDO PRADO Y OTRO	Auto decide recurso OBS. 1.- REPONER para REVOCAR el auto de fecha 20 de abril del 2021, a través del cual este despacho, tuvo como nuevos demandantes a los Señores MARIA ENCARNACION SANTIAGO BUENO, SARITA SANTIAGO BUENO, MARIA DORITA SANTIAGO BUENO y OVIDIO BUENO; e, igualmente, reconoció personería a la Dra. RUTH HERNANDEZ ENRIQUEZ identificada con T.P. No. 41.472 del C.S.J. para seguir actuando como apoderada judicial de los nuevos demandantes, por las razones expuestas en la parte motiva.2.- ADMITIR a los señores MARIA ENCARNACION SANTIAGO BUENO, SARITA SANTIAGO BUENO, MARIA DORITA SANTIAGO BUENO y OVIDIO BUENO, como SUCESORES PROCESALES de la inicial demandante, señora CAROLINA BUENO (fallecida), en su carácter de parte demandante dentro del presente proceso, y quienes toman el proceso en el estado en que se encuentra.....	14/07/2021		1
76001310300120200005300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	YAILER CAMARGO SERNA	Auto resuelve aclaración providencia OBS. 1.- CORREGIR el error incurrido en auto anterior del 1 de Julio de 2021, en el sentido de que la fecha correcta de la audiencia oral virtual programada en este asunto, corresponde al día 2 de junio de 2022, a las 9:00 AM HORAS.	14/07/2021		1
76001310300120210008500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIA CASTRO CARVAJAL	APD. HUMBERTO ESCOBAR RIVERA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/07/2021		1
76001310300120210012100	Verbal	LEIDY CAICEDO NIEVA	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD – CLINICA COMFANDI	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/07/2021		1

76001310300120210012400	Verbal	ORGANIZACION PELAEZ SA	ARMANDO PELAEZ ARISTIZABAL	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/07/2021		1
76001310300120210013400	Verbal	SANDRA MERCEDES SIERRA FORONDA	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE	Auto rechaza demanda OBS. 1. RECHAZAR de plano la demanda presentada por falta de competencia territorial. 2. REMITIR la presente demanda al Juez Civil del Circuito de Bogotá D.C (reparto), para que asuma su conocimiento; para el efecto, se devolverá la misma a la Oficina Judicial de Cali.	14/07/2021		1
76001310300120210013500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTES Y CREDITO	APD. LUZ MARIA ORTEGA BORRERO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Y decreta medidas, solicitarlas al correo del juzgado	14/07/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/07/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario